MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros – Tel. Cel. 0981770554
muni.bottrell@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Dr. Bottrell, 15 de diciembre de 2022

Señor:
Lic. Martin Abel Cristaldo Báez
Intendente Municipal de Dr. Bottrell.
Presente:

El Comité de Evaluación, se ha reunido para analizar los documentos que forman parte del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2022 **"Reparación de sanitario del Colegio Nacional Dr. Bottrell ad referéndum al presupuesto 2023"**, ID 421618.

El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: la Señorita **Emilia Francisca Mercado Godoy,** auxiliar administrativo y el Señor **Cesar Villalba Villalba**, Tesorero.

1- ANTECEDENTES

Que la intendencia Municipal dispuso el llamado a Contratación Directa N° 23/2022 "Reparación de sanitario del Colegio Nacional Dr. Bottrell ad referéndum al presupuesto 2023" en base a los requerimientos de obras de la microplanificación educativa y la aprobación del MEC para dicha obra.

ACTO DE APERTURA: El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 02 de diciembre de 2022, siendo las 08:10 horas, con la participación de las siguientes empresas:

N° Orden	Oferente	RUC	Precio total ofertado
1	Marcial Larramendia Peralta	432.552-4	26.413.540
2	Mainumby BB S.A.	80064794-7	26.433.528

2- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se utilizará lo establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC.

3- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3.1 Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Marcial Larramendia Peralta	Mainumby BB S.A.
	Cumplimiento	Cumplimiento
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

César Villalba
Tesorero
Municipalidad de Dr. Bottrell

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada, vigencia 90 días.	Cumple	Cumple
3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

3.2 Calificación Legal

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Marcial Larramendia Peralta**	**Mainumby BB S.A.**
	Cumplimiento	**Cumplimiento**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple	Cumple

Se ha realizado la verificación a través de los medios disponibles y en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si los representantes de los oferentes están comprendidos en algunas de las prohibiciones que les impida presentar ofertas conforme la normativa vigente.

Según la constancia descargada del sistema los presentantes de los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

3.3 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Emilio Mercado

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA

César A. Villalba V.
César Villalba
Tesorero
Municipalidad de Dr. Bottrell

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por todos los oferentes están dentro del margen referencial. Ver cuadro comparativo de ofertas.

3.4 Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Calcula de la aplicación del margen de preferencia:

N° Orden	Oferente	Precio ofertado	Presentación del Certificado de Origen Nacional	Precio, aplicando margen de preferencia (20%)
1	**Marcial Larramendia Peralta**	26.413.540	No presenta	**26.413.540**
2	**Mainumby BB S.A.**	26.433.528	No presenta	**26.433.528**

Ninguna de los oferentes ha presentado el Certificado de origen nacional para beneficiarse del margen de preferencia.

3.5 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa

César Villalba
Tesorero
Municipalidad de Dr. Bottrell

domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

Cálculo de la aplicación de margen de preferencia local:

Ambos oferentes presentaron el pago de patente municipal de la Ciudad de Villarrica, departamento de la Convocante, por consiguiente, no hay variación del orden de precios con la aplicación de este margen.

3.6 Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Oferente:	**Marcial Larramendia Peralta**	**Mainumby BB S.A.**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presenta Certificado **Cumple**	Presenta Certificado **Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**	**Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No aplica**	**No aplica**

Emilio Mercado

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA

César A. Villalba V.
César Villalba
Tesorero
Municipalidad de Dr. Bottrell

Oferente:	Marcial Larramendia Peralta	Mainumby BB S.A.
Capacidad Financiera	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 y 2021.	Activo Corriente (AC): 1.075.007.192 Pasivo Corriente (PC): 566.251.423 AC/PC= 1,9 Cumple	Activo Corriente (AC): 246.107.148 Pasivo Corriente (PC): 4.771.351 AC/PC= 51,58 Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 y 2021.	Total Pasivo (TP): 572.709.208 Total Activo (TA): 1.087.656.872 TP/TA= 0,5 Cumple	Total Pasivo (TP): 4.771.351 Total Activo (TA): 374.589.438 TP/TA= 0,013 Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% de la oferta.	% de utilidad= 7% Cumple	% de utilidad= 4% Cumple
Experiencia general en obras		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	Facturación media: 2.272.797.787 **Cumple**	Facturación media: 842.875.772 **Cumple**
Experiencia específica en obras		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos 2 contratos, durante los últimos cinco 5 años • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cinco años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: al menos (2) dos contratos de construcción y/o refacción de obras de infraestructura escolar, (aulas, sanitarios, comedores).	Presenta copia de los siguientes contratos: 1) Contrato de reparación de bloque de 3 aulas en la Esc. Bas. N 6593 Canuta Benítez de Itapé. 2) Construcción de aula en el Colegio Nacional Loma Jhvoy de Itapé. **Cumple**	Presenta copia de los siguientes contratos: 1) Construcción de bloque administrativo en el Colegio Defensores del Chaco de Félix Pérez Cardozo, ID 364549 2) Refacción de bloque de aulas de la Esc. Bas.. N° 145 Virgilio Ramón Legal de Abai. **Cumple**
Capacidad en materia de personal		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los	**Cumple**	**Cumple**

Ernesto Mercado

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

César A. Villalba V.
César Villalba
Tesorero
Municipalidad de Dr. Bottrell

siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		
Capacidad en materia de equipos		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1) - Mesclador eléctrico de mortero (trompito) 2) - Herramientas varias de construcciones (amoladoras, taladros, palas, baldes, cucharas, escaleras, andamios, equipos de seguridad)	**Cumple**	**Cumple**
Visita al sitio de obras	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: Viernes, 18 de noviembre de 2022 Lugar: Colegio Nacional Dr. Bottrell Hora: de 08:00 a 10:00 a.m. Procedimiento: Los potenciales oferentes interesados en conocer el sitio de obras deberán presentarse en la Oficina de Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, en la fecha y hora indicados en este apartado, a efectos de que el responsable los dirija a dicho sitio de obras. En tal momento, el responsable expedirá una constancia de visita el sitio de obras a favor del potencial oferente y que deberá acompañar a su oferta Participación obligatoria: SI	**Cumple**	**Cumple**

4- AUSENCIA DE 3 OFERTAS

Que el inc. c) del Art. 34° - Procedimiento de la modalidad de Contratación Directa- de la Ley 2.051/03 establece: … *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, …. salvo que, …., no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad … de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, el Art. 30 -Cantidad mínima de oferentes- de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019, dispone "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo,*

Emilio Mercado

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

César Villalba
César Villalba
Tesorero
Municipalidad de Dr. Bottrell

Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."

La justificación de realizar la evaluación con sólo dos ofertas, radica en que la convocatoria estuvo publicado el tiempo suficiente para que las personas interesadas puedan preparar sus ofertas y principalmente en la necesidad de tener habilitado el servicio sanitario antes del inicio de clases del siguiente año, el cual por el tiempo requerido debe iniciar los trabajos de refacción en la brevedad posible.

5- RECOMENDACIÓN:

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité recomienda, **adjudicar bajo la responsabilidad de la máxima autoridad,** el presente procedimiento de Contratación Directa N° 23/2022 "Reparación de sanitario del Colegio Nacional Dr. Bottrell ad referéndum al presupuesto 2023", ID 421618, a la Firma unipersonal de Marcial Larramendia Peralta con RUC N° 432.552-4, por un monto total de Gs. 26.413.540 (guaraníes, veinte y seis millones cuatrocientos trece mil quinientos cuarenta) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante.

Es nuestro informe

Emilia Francisca Mercado Godoy
Auxiliar administrativo

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

Cesar Villalba Villalba
Tesorero

César Villalba
Tesorero
Municipalidad de Dr. Bottrell